



Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2004.-

VISTO,

La situación planteada en el Proyecto de Investigación N° 344 "Estados municipales y actores socio-económicos en un contexto de economía global: análisis de los programas orientados al desarrollo local de dos subregiones de Patagonia" y;

CONSIDERANDO,

Que en el mencionado proyecto se sucedieron las renunciaciones del Director Externo Dr. Leopoldo BARTOLOME; Director In Situ Prof. Mario PALMA GODOY y Co-director Prof. Daniel CABRAL MARQUES;

Que ninguna de las renunciaciones fue avalada hasta la fecha por este Consejo Académico;

Que en Agosto de 2002 mediante nota 457 se le solicita al Prof. Alfredo Pérez la solución definitiva del problema y hasta la fecha no se ha recibido respuesta;

Que la Sra. Decana, por nota 785 del 4 de Noviembre de 2003, pone en conocimiento de la situación al Lic. Daniel Collueque, y requiere una propuesta de solución de su parte;

Que la propuesta del Lic. Collueque resulta pertinente y pone fin a la situación problemática del proyecto que se encontraba en situación irregular en vista de la falta de informe de actividades y de director;

Que no existen objeciones a la presente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°) Avalar las renunciaciones del Dr. Leopoldo BARTOLOME (Director Externo), el Prof. Mario PALMA GODOY (Director In Situ) y el Lic. Daniel CABRAL MARQUEZ (Co-director) al Proyecto de Investigación N° 344 "Estados municipales y actores socio-económicos en un contexto de economía global: análisis de los programas orientados al desarrollo local de dos subregiones de Patagonia".

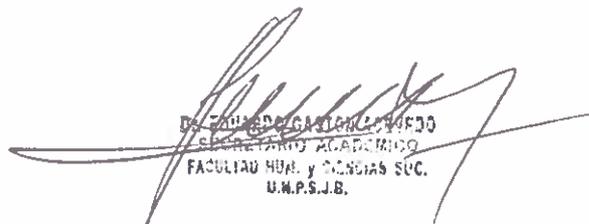
Artículo 2°) Avalar la renuncia del Lic. Daniel COLLUEQUE como miembro de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto.

Artículo 3°) Avalar la propuesta del Lic. Collueque, dando de baja al Proyecto de Investigación N° 344 del sistema de Ciencia y Técnica de la Universidad a partir de Junio de 2002, fecha de renuncia del Director Externo, dejando expresa constancia de que en virtud de las problemáticas planteadas en el mail del Prof. Mario Palma Godoy a la Unidad Ejecutora le resulta imposible presentar un informe de las actividades realizadas entre los meses de Abril a Junio de 2002.

Artículo 4°) Remitir la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para el trámite correspondiente.

Artículo 5°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 067/04.


DR. ZAHARA GASTON MARQUEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUMAN. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


PROF. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.S.J.B.